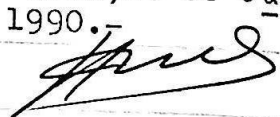


REGISTRO DE COMERCIO  
FS. H X A N H A N O F J J E

26 El extracto inscrito Puerto Varas, veintisiete de Julio de  
27 al centro se publicó mil novecientos noventa.- Don Luis Mo-  
28 en el Diario Oficial No 33.714 de fecha 09  
29 de Julio año en curso. dinger Mansilla, domiciliado en esta  
Puerto Varas, 27 de Ju-  
lio de 1990.



ciudad, me ha requerido la inscripción  
del siguiente extracto autorizado: "Ex-//

No 33.-

CONSTITUCION  
SOCIEDAD  
"SOCIEDAD  
AGRICOLA Y  
GANADERA  
TRANQUERAS  
LIMITADA"



1 //tracto.- Julio Lara Suezola, Notario  
 2 Público Titular Puerto Montt, Guiller-  
 3 mo Gallardo número ciento cuarenta, cer-  
 4 tifico por escritura pública de veinti  
 5 dós de Junio de mil novecientos noven-  
 6 ta, don César Nicolás Joaquín Arriagada  
 7 Seguel, domiciliado en Puerto Varas, ca-  
 8 lle Del Salvador esquina San Bernardo  
 9 y doña María Elena Neumann Klenner, do-  
 10 miciliada en Puerto Varas, calle San  
 11 José número cuatrocientos sesenta y o-  
 12 cho, constituyeron una sociedad de res-  
 13 ponsabilidad Limitada, monto aportes.  
 14 Objeto, explotación agrícola y ganadera  
 15 de predios rústicos, como ser: crianza  
 16 de ganado, reproducción, comercializa-  
 17 ción, planteles ganaderos y lecherías,  
 18 cultivos agrícolas en general, explota-  
 19 ción forestal y negocios afines.- Ra-  
 20 zón social será "Sociedad Agrícola y  
 21 Ganadera Tranqueras Limitada".- Adminis-  
 22 tración y uso de la razón social corres-  
 23 ponderá a don César Nicolás Joaquín A-  
 24 rriagada Seguel y a doña María Elena  
 25 Neumann Klenner, indistinta y separada-  
 26 mente, quienes actuando por la socie-  
 27 dad y anteponiendo la razón social a  
 28 sus firmas, la representarán con am-  
 29 plias facultades, pudiendo obligarla  
 30 toda clase de actos.- Capital: trein-

*mediante escritura pública otorgada ante don Roman Tibbo Carrasco, Notario de Puerto Montt, el 26 de mayo del año de mil novecientos noventa y seis, inscrito a fs. 951 v. 63. Registro de Comercio, se modificó la Sociedad del Centro.- Puerto Varas, 20 de junio de 1995.-*

*Por escritura pública otorgada en la Notaría de Pto. Varas de don Fernando Espinoza, el 26 Febrero 2014, Reg. 520/2014, inscrita a Fs. 67 v. 69 Reg. Comercio este año, se modificó la sociedad del centro en el sentido que la administración y uso razón social corresponde indistinta y separadamente a cualquiera de los socios, salvo las restricciones establecidas en la escritura de modificación social de Pto. Varas, 03 de marzo 2014.- (usp.-)*

*Juzgar*

*Por escritura otorgada Notaría Pto. Varas de don Fernando Espinoza el 21 agosto 2015, Reg. 2499 inscrita a Fs. 213 v. 276 Reg. Comercio 2015, se modificó la sociedad del centro en una sociedad por acciones simple: "Sociedad Agrícola Ganadera Tranqueras SPA".- Se inscribió en el Libro de Registro de Comercio de Pto. Varas, 31 agosto 2015.-*

*Juzgar*

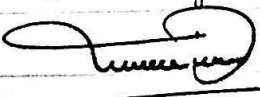
*Por escritura otorgada Notaría Pto. Varas de don Fernando Espinoza el 13 noviembre 2015, Reg. 3391, inscrita a Fs. 463 v. 40 Reg. Comercio 2015 se modificó la sociedad del centro.- Pto. Varas, 26 noviembre 2015.-*

*Juzgar*



/de pesos/

Escritura Notario Pto. Varas, de Gerardo Espinosa, el 27 Febrero 2020 Rep. 312, extracto inscrito a F. 126. N.º 79 Reg. Comercio 2020, se modificó la delimitación que administrativamente recaerá en todos los accionistas César Nicolás Joaquín Arriagada Seguel, María Elena Freymann Klever, Álvaro Felipe Arriagada Freymann y María Fabiana Arriagada Freymann se reunieron a lo solicitado individualmente, debiendo actuar conjunta o lo que fuera de ellos. Pto. Varas, 11 marzo 2020.



//ta y dos millones/, aportan: César Nicolás Joaquín Arriagada Seguel dieciséis millones de pesos, siguiente manera: a) predio rural, ubicado comuna de Fresia, provincia Llanquihue, superficie aproximada doscientas hectáreas, inscrito a fojas doscientos trece número doscientos cincuenta y dos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas, año mil novecientos setenta y cinco, aportado en ocho millones doscientos mil pesos; b) predio rural, ubicado en comuna de Fresia, provincia de Llanquihue, superficie veintisiete coma sesenta hectáreas, inscrito a fojas ciento noventa número doscientos cuarenta y uno del Registro de Propiedad, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas, año mil novecientos ochenta y tres, aportado en un millón novecientos cuarenta mil pesos; c) predio agrícola, ubicado comuna de Fresia, provincia Llanquihue, superficie cuarenta hectáreas, inscrito a fojas trescientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos ochenta y nueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas, año mil novecientos ochenta y uno, aportado en dos millones ochocientos sesenta mil//



1 // pesos; y d) treinta vacas preñadas, sig  
 2 no agrario C.A.S., aportados en tres mi  
 3 millones de pesos; y María Elena Neu-  
 4 mann Klenner diceiséis millones de pe-  
 5 sos, siguiente manera: a.-predio rural,  
 6 ubicado comuna de Fresia, provincia de  
 7 Llanquihue, compuesto de parcela y si-  
 8 tio; parcela tiene una superficie de  
 9 ciento cuarenta y cuatro coma nueve hec  
 10 táreas y sitio tiene una superficie de  
 11 nueve mil metros cuadrados, inscritos  
 12 a fojas setecientos cuatro vuelta nú-  
 13 mero mil cincuenta y dos respecto de la  
 14 parcela y a fojas setecientos cinco nú-  
 15 mero mil cincuenta y tres respecto del  
 16 sitio, ambas del Registro de Propiedad  
 17 del Conservador de Bienes Raíces de Puer  
 18 to Varas, año mil novecientos ochenta,  
 19 aportado en siete millones de pesos; b)  
 20 predio rural, ubicado comuna de Fresia,  
 21 provincia de Llanquihue, superficie no-  
 22 venta y uno coma sesenta inscrito a fo-  
 23 jas ochenta y siete vuelta número cien  
 24 to diecinueve del Registro de Propiedad  
 25 del Conservador de Bienes Raíces de Puer  
 26 to Varas, año mil novecientos ochenta y  
 27 dos, aportado en seis millones de pe-  
 28 sos, y c) treinta vacas preñadas, sig  
 29 no agrario MEN, aportados en tres millo  
 30 nes de pesos.- Sociedad comen zará a //



//regir fecha escritura pública y tendrá una duración diez años, renovable tá- cita y sucesivamente por período igua- les, si ninguno de los socios manifes- tare voluntad de ponerle término final, mediante escritura pública, que se ins- cribirá margen inscripción social, con una anticipación, lo menos un año an- tes final respectivo período.- Domici- lio, ciudad de Puerto Varas, sin per- juicio, agencias o sucursales resto del

ES COPIA FIEL DE SU INSCRIPCION  
PUERTO VARAS, G. E. F. O. G. F.

país o extranjero.- Demás estipulacio- nes escritura extractada.- Puerto Montt, veintidós Junio de mil novecientos no- venta.- Hay una firma.- Hay timbre que dice: Julio O. Lara Suazola Notario Público Puerto Montt.-" Conforme.- Doy fé.- Enmendados: Joaquín; forestal; a- portado; cuarenta; MEN; comenzará.- Valen-

Dchs. 112.850.  
Bta. N° 18.118.

VIGENCIA DE SOCIEDAD

CERTIFICO: LA INSCRIPCION QUE EN COPIA ANTECEDE NO APARECE NINGUNA ANOTACION DE CANCELACION O TERMINO DE SOCIEDAD; LA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE :- PUERTO VARAS.

Sobre líneas: de pesos.- Vale.

